

Madrid, 04 de noviembre de 2023

Acuerdos Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFEA

Reunidas el 04 de noviembre de 2023 la Junta Directiva y la Comisión Delegada de la RFEA, dirigidas por su Presidente, D. Raúl Chapado.

Tras el pertinente Informe del Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Se establecen como acuerdos de la Junta de Gobierno de la RFEA, aquellos que se han adoptado por la Junta Directiva y posteriormente por la Comisión Delegada.

1. ACUERDOS ECONÓMICOS

1.1. Modificación del Presupuesto 2023

La Comisión Delegada aprueba la actualización y modificación del Presupuesto 2023, que se amplía a 15,9 millones de euros, lo que supone un incremento de 3.10% sobre el presupuesto aprobado por la Asamblea General en el mes de marzo. [Modificación del Presupuesto de 2023 \(04.11.2023\)](#)

2. ACUERDOS GOBERNANZA

2.1. Modificación Estatutos

La Comisión Delegada aprueba el proyecto de Nuevos Estatutos que se presentará a la Asamblea General para su aprobación.

2.2. Cambio de Sede

La Comisión Delegada aprueba las propuestas para el cambio de sede de la RFEA que se presentará a la Asamblea General para su aprobación.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA

3. ACUERDOS DE COMPETICIÓN

3.1 Proyecto de Calendario 2024

La Comisión Delegada aprueba la modificación del proyecto de Calendario para la temporada 2024.

3.2 Cuota de licencia de Representante de atletas

De acuerdo con la reciente normativa de World Athletics, la Comisión Delegada ha ratificado la modificación propuesta para las cuotas de licencia de representantes de atletas que sean españoles o que residan legalmente en España para la temporada 2024. La nueva cuota de licencia federativa se ha fijado en 100 euros anuales.

Nota adicional: Aquellos Representantes de Atletas que posean una licencia de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) pero que no cuenten con una licencia vigente de World Athletics, deberán abonar una cuota anual de 250 euros.

La circular del Calendario Provisional RFEA 2024 será publicada en un plazo inferior a 7 días hábiles desde la publicación de esta circular

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

4. DESIGNACIÓN DE SEDES DE CAMPEONATOS OFICIALES 2024

La Junta Directiva aprueba la designación de 11 sedes con una sola candidatura:

- 27 enero – Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-16, Sub-18 e inclusivo de Campo a Través, **Getafe (Madrid)**
- 28 enero – Campeonato de España de Campo a Través Individual y por Federaciones Autonómicas **Getafe (Madrid)**
- 3/4 febrero – Campeonato de España Sub-23 Pista Cubierta. **Antequera (Málaga, Andalucía)**
- 10 febrero – Campeonato de España de Clubes Copa Joma y Copa Iberdrola - Pista Cubierta. **Antequera (Málaga, Andalucía)**
- 16/18 febrero – Campeonato de España Absoluto en pista cubierta. **Ourense (Galicia)**
- 25 febrero – Campeonato de España de Marcha en ruta Absoluto y Master (20 km), Sub-20, y Sub-18 (10 km) y Sub-16 (5 km) y Campeonato de España Sub-20 y Sub-16 por Federaciones Autonómicas. **Zaragoza (Aragón)**
- 2/3 marzo – Campeonato de España Sub-16 en pista cubierta. **Valencia (Comunidad Valenciana)**
- 7 abril – Campeonato España 10 km en ruta (Absoluto y Master) **Crevillente (Alicante, Comunidad Valenciana)**
- 8 junio – Campeonato España Master de Clubes, Segunda División. **Ibiza (Islas Baleares)**
- 27/28 julio – Campeonato de España Sub-20 aire libre. **Castellón (Comunidad Valenciana)**
- 5/6 octubre – Campeonato de España de Federaciones Autonómicas Sub-16 en pista aire libre en edad escolar (CESA). **Tudela (Navarra)**

5. ELECCION DE SEDES DE CAMPEONATOS OFICIALES 2024

La Junta Directiva eligió la siguiente sede para las competiciones oficiales 2024:

- **Campeonato de España Federaciones Autonómicas Sub-18 (22 junio)**
 - Pontevedra (Galicia)

6. FECHA ASAMBLEA

La Junta Directiva fija la fecha de la Asamblea General Ordinaria RFEA 2023 para el 28 de abril de 2024.

7. RÉCORDS DE ESPAÑA.

La Junta Directiva ratificó los récords de España obtenidos hasta este momento.

La circular de récord de España RFEA 2023 será publicada en un plazo inferior a 7 días hábiles desde la publicación de esta circular.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género RFEA: La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la nombramiento de jueces de atletismo y la publicación de los mismos en la página web de la Real Federación Española de Atletismo www.rfea.es, los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento de este.